



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0106/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca, en nota dirigida a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, solicita considerar la distinción en el grado que corresponda a los delegados que asistirán a la Asamblea General del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR (COADEM).

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida y distinga al:

Dr. Sergio Ferraz	PRESIDENTE DEL COADEM (BRASIL)
Dr. Alberto De Paula Machado	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COADEM (BRASIL)
Dr. José Anchieta	MIEMBRO DE LA COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES (BRASIL)
Dr. Humberto Granada Notario	MIEMBRO DEL COADEM-DELEGADO ARGENTINA
Dr. Aristóteles Ateniense	REPRESENTANTE OAB - VICEPRESIDENTE DE LA ORDEN DE ABOGADOS DEL BRASIL
Dr. Ricardo de Felipe	PRESIDENTE DEL FORO DE LA ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA -FAOS
Dr. Italo Palacios Álvarez	MIEMBRO DEL COADEM - DELEGADO DEL ECUADOR
Dr. Reynaldo Peters Arzabe	VICEPRESIDENTE DE LA CONFEDERACION DE ABOGADOS DEL PACTO ANDINO
Dr. Jorge Aillón Zambrana	DELEGADO DEL CONALAB ANTE EL COADEM BOLIVIA
Dr. Jorge Azurduy Jiménez	DELEGADO DEL CONALAB ANTE EL COADEM BOLIVIA
Dr. Bergman Cuellar Arauz	DELEGADO DEL CONALAB ANTE EL COADEM BOLIVIA

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art.19, **conferir el Título de HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial, situación a la que corresponde la llegada de los delegados que asisten a la Asamblea General del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR (COADEM).

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárese **"HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, a los señores:

Dr. Sergio Ferraz	PRESIDENTE DEL COADEM (BRASIL)
Dr. Alberto De Paula Machado	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COADEM (BRASIL)
Dr. José Anchieta	MIEMBRO DE LA COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES (BRASIL)
Dr. Humberto Granada Notario	MIEMBRO DEL COADEM-DELEGADO ARGENTINA
Dr. Aristóteles Ateniense	REPRESENTANTE OAB - VICEPRESIDENTE DE LA ORDEN DE ABOGADOS DEL BRASIL
Dr. Ricardo de Felipe	PRESIDENTE DEL FORO DE LA ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA -FAOS



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Dr. Italo Palacios Álvarez
 Dr. Reynaldo Peters Arzabe

MIEMBRO DEL COADEM - DELEGADO DEL ECUADOR
 VICEPRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
 DE ABOGADOS DEL PACTO ANDINO

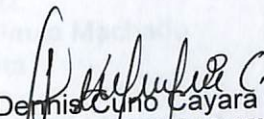
Dr. Jorge Aillón Zambrana
 Dr. Jorge Azurduy Jiménez
 Dr. Bergman Cuellar Arauz

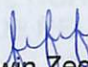
DELEGADO DEL CONALAB ANTE EL COADEM BOLIVIA
 DELEGADO DEL CONALAB ANTE EL COADEM BOLIVIA
 DELEGADO DEL CONALAB ANTE EL COADEM BOLIVIA

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 26 de agosto de 2005, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

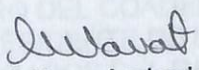
Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil cinco.


 Sr. Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE a.H. CONCEJO MUNICIPAL


 Lic. Edwin Zegarra Talavera
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 26 días del mes de agosto del año dos mil cinco.


 Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE